ACTA DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2282340 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ORLANDO GARZON RODRIGUEZ

Entre los suscritos, **DANNY LOPEZ SEGURA**, mayor de edad, domiciliado en Florencia Caquetá, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 7.713.400 expedida en Neiva, Huila, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Trabajo, en su calidad de Director Regional con funciones de Subdirector de Centro, conforme al nombramiento efectuado mediante Resolución No. 1-783 del 24 de mayo de 2021 y Acta de Posesión No. 116 del 01 de Junio de 2021, en ejercicio de las facultades para contratar conferidas por el numeral 28 del artículo 27 del Decreto 249 de 2004 y en virtud de la delegación de funciones efectuada mediante Resolución 054 de 2018 o la que la modifique que en adelante se denomina, **EL SENA**, y de otra parte **ORLANDO GARZON RODRIGUEZ** identificado con Cedula de ciudadanía No. 11.386.373 de Fusagasuga, Cundinamarca, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2282340 del 24 de febrero de 2021, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 24 de febrero de 2021 las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "*Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso "Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso "Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales". En el área de Seguridad y Vigilancia Privada".* **2.** Que, de conformidad con el numeral 1 Información general "Identificación del Contrato" establecidos dentro de la plataforma SECOP II, el plazo de ejecución del contrato se pactó del 24 de febrero de 2021 hasta el 25 de junio de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución indicados en el contrato en la Plataforma SECOP II. **3.** Que **MARIO DANIEL CARDOZO CORDOBA** supervisor del contrato, mediante correo electrónico de fecha 18 de junio de 2021 solicita y recomienda prorrogar el contrato por treinta (30) días, teniendo en cuenta lo siguiente:

"Teniendo en cuenta que es necesario cumplir con los proyectos que se encuentran en desarrollo y así sumar a la meta un número de 116 personas inscritas y 164 evaluaciones realizadas, de lo contrario se perdería lo avanzado y tampoco podrían ellos cumplir con sus obligaciones pendientes".

4. Que el ordenador del gasto **DANNY LOPEZ SEGURA** Director Regional con funciones de Subdirector de Centro mediante correo electrónico de fecha 18 de junio de 2021 considera viable y en consecuencia ordena la presente prórroga. **5.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2282340 de 2021, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2282340 de 2021 hasta el 24 de julio de 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar el numeral 1 Información general "Identificación del Contrato" establecidos dentro de la plataforma SECOP II, plazo de ejecución del contrato, la cual quedará así: - **Plazo:** Hasta el 24 de julio de 2021. **CLÁUSULA TERCERA:** EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la Garantía Única que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el plazo prorrogado, la cual deberá ser cargada en la Plataforma SECOP II con el correspondiente comprobante de pago para su aprobación. **CLÁUSULA CUARTA**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (hoja de ruta de pagos SIIF). **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase la presente acta de prórroga al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEPTIMA:** Los demás numerales del Contrato objeto de la presente prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA OCTAVA:** La presente prórroga se perfecciona con la aceptación de la Modificación en la Plataforma SECOP II e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.